

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 1 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

**Fecha: 29/10/2024**

**Elaborado por:**

**Dra. Grace Murillo Loaiza, Coordinadora Nacional de Nutrición**

**Dra. Cecilia Vargas Hernández, Nutricionista, Coordinación Nacional de Nutrición**

**Dra. Maricruz Ramírez Di Leoni, Nutricionista, Coordinación Nacional de Nutrición**

**Dra. Stephanie Villalobos Anchía, Nutricionista, a.i. Coordinación Nacional de Nutrición**

**Revisado por:**

**Dr. Mario Mora Ulloa, Jefe Área de Regulación al Diagnóstico y Tratamiento**


**Avalado por:**

**Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente a.i. Gerencia Médica**

**Para:**

**Nutricionistas que brindan atención nutricional individual y grupal en la consulta externa de Nutrición en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

**Lineamiento para el Proceso de Atención en la Consulta Externa de Nutrición  
en los Establecimientos de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 2 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

## Tabla de contenido

<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL LINEAMIENTO</b>	<b>12</b>
1. DISPOSICIONES GENERALES	13
2. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTORIO DE LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN	14
3. PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL	16
4. REVISIÓN DE LA REFERENCIA Y CRITERIOS DE CONTRARREFERENCIA	17
5. ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LAS MODALIDADES DE LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN	18
5.1 CONSULTA PRESENCIAL	18
5.2 CONSULTA NO PRESENCIAL (MEDIOS ALTERNATIVOS)	23
6. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL INDIVIDUAL O GRUPAL	24
6.1 INDICADORES DE LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN	24
6.1.1 ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LA CONSULTA INDIVIDUAL	25
6.1.2 ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LA CONSULTA NUTRICIONAL GRUPAL: METODOLOGÍA PINEC	25
6.1.3 ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LA CONSULTA EXTERNA, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES	25
7. REGISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE CONSULTA EXTERNA	25
<b>RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>25</b>
<b>RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO</b>	<b>25</b>
<b>CONTACTO PARA CONSULTAS</b>	<b>26</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>26</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>29</b>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 3 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029


## Justificación

La Consulta Externa se refiere a “toda atención en la cual a un paciente se le preste servicios de salud, usualmente para la determinación de un diagnóstico o el seguimiento de una patología, en la cual no se involucre una atención de urgencias o la realización de un procedimiento diagnóstico o tratamiento de rutina” (CCSS, 2018) (CCSS, 2022). Bajo este concepto la Consulta de Nutrición, se define como un proceso dinámico y estructurado que comprende tres etapas: evaluación nutricional, diagnóstico nutricional y elaboración de indicaciones nutricionales; que se brinda a personas sanas y enfermas, en sus diferentes estados fisiológicos y fisiopatológicos (Cruz y Herrera, 2013).

Junto a las indicaciones nutricionales se encuentra el proceso de educación nutricional, el cual consiste en la combinación de estrategias educativas utilizadas para facilitar la adopción voluntaria de elecciones alimentarias que contribuyan a la salud y bienestar. Las técnicas de educación adecuadas dependen de cada persona o grupo de personas, donde se deben considerar las características psicoemocionales individuales, especialmente las motivaciones para el cambio y el tipo de personalidad, ya que ambos han mostrado ser buenos predictores de la conducta alimentaria. Dentro de los recursos educativos posibles de utilizar para realizar la educación en alimentación nutricional se encuentran indicaciones verbales y material escrito, entre otros. La evidencia demuestra que la educación alimentaria nutricional impacta favorablemente la adherencia a las intervenciones nutricionales, lo cual a la vez se ve reflejado en efectos positivos en la salud (Espejo, JP. 2022).

La Consulta Nutricional es un proceso que ha venido evolucionando en el tiempo, surgiendo la necesidad de mejorar, estandarizar y sistematizar procedimientos con el fin de hacerlos más efectivos. Actualmente, la evaluación del estado nutricional, no se centra solamente en la evolución del peso o del índice de masa corporal, sino que toma en cuenta una serie de factores como son el impacto de los medicamentos sobre el estado nutricional y la absorción de ciertos nutrientes, el patrón de consumo de la persona, la composición corporal, los resultados bioquímicos y la afectación en la absorción y utilización de nutrientes (Cruz y Herrera, 2013).

En el **“Lineamiento para el proceso de atención en la consulta externa de nutrición de los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, se describen los procedimientos a seguir para la atención nutricional individual y grupal, presencial o virtual, el registro de las actividades que conforman el proceso de la atención nutricional; lo cual reduce la variabilidad en la práctica clínica, establece criterios de atención priorizada y facilita la recolección de datos, indispensables para la obtención de nuevas evidencias; además de obtener resultados meta que impacten el estado nutricional y la salud de la

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 4 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

población, favoreciendo una mejora epidemiológica y generando un impacto favorable a nivel país. El documento elaborado fue sometido al proceso de validación por medio de la metodología Delphi, el resultado de ésta, así como los nombres de los validadores se presenta en el anexo 1.

La estandarización de la consulta en los tres niveles de atención contribuye a mejorar la calidad de la atención nutricional en los establecimientos de salud de la Institución y contar con herramientas técnico administrativas estandarizadas para la correcta operación de los procedimientos a seguir para la atención nutricional individual y grupal, presencial o virtual.

## Objetivo

Establecer el proceso de atención en la Consulta Externa de Nutrición de los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, estandarizando y fortaleciendo los procedimientos, en beneficio de un óptimo estado nutricional y de salud de la población.

## Fundamentación del Lineamiento

La Nutrición Clínica es una disciplina que exige un abordaje a partir de un paradigma de complejidad creciente, teniendo en cuenta que el estado nutricional de las personas es el resultado de la interrelación de una multiplicidad de factores biológicos, psicológicos y sociales. Su campo de acción va desde la prevención de los problemas nutricionales más frecuentes, al tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones. El estado nutricional durante los procesos patológicos desempeña un reconocido papel en la evolución de estos. La dinámica de su equilibrio merece y exige un monitoreo adecuado y oportuno por parte de un equipo interdisciplinario que cuente con profesionales especializados en la Nutrición (Canicoba, de Baptista y Visconti, 2013).

El ámbito sanitario y la práctica asistencial se han ido adaptando a los cambios socioeconómicos y tecnológicos, a los diferentes usuarios y a las prioridades de cada momento con el objetivo de proporcionar el mejor estado de salud. Dichos cambios han instado al personal a evolucionar para garantizar un sistema de alta calidad en términos de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 5 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

efectividad, experiencia y seguridad asistencial. Resulta cada vez más frecuente también, la prestación de servicios bajo el concepto de calidad total, el cual se describe como el estilo de gestión organizativa basado en la participación de todos sus miembros y orientado a obtener una rentabilidad a largo plazo a través de la satisfacción del usuario, proporcionando beneficios a la sociedad (Carbajal et al., 2021).

La Caja Costarricense de Seguro Social (2012), define la consulta presencial como “la atención personalizada que brinda un profesional en salud calificado, con propósitos preventivos o asistenciales, a una persona en la consulta externa, en la cual ha sido admitida mediante cita programada o conforme a la demanda diaria.” Esta consulta puede ser individual o grupal.


Para mantener los estándares de calidad y mejorar la práctica profesional es necesario disponer de métodos validados que garanticen la atención nutricional basada en la evidencia científica. A continuación, se describen algunas de las metodologías empleadas en la atención nutricional tanto a nivel grupal como individual.

### **1- Método de educación nutricional grupal interactiva**

El método de educación nutricional grupal interactiva ha demostrado ser un productor de cambios significativos, positivos y sostenibles en el tiempo; utiliza elementos de la educación constructivista, la teoría de pedagogía crítica y la psicología vincular de grupos. Esta metodología ha sido utilizada en Costa Rica desde hace más de 20 años y ha mostrado su efectividad en los proyectos de estudiantes y docentes en la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. Inició simplemente como educación nutricional y evolucionó a Educación Nutricional Interactiva y luego a Educación Nutricional Grupal Interactiva (de Beausset, 2018).

La educación nutricional grupal interactiva se ha enriquecido de los siguientes aportes epistemológicos de otras disciplinas (de Beausset, 2018):

- De la educación popular se incorpora el principio de que la educación debe ser pertinente para la persona, es decir, anclada en la realidad de la persona. Otras maneras de nombrar este tipo de educación son: contextualizada, situada o significativa.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 6 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

- De la psicología vincular, se tiene el principio de que la educación debe ser grupal, pues somos seres gregarios que aprendemos de los otros y necesitamos sentir que no estamos solos. También, de esta rama de la psicología se entiende las razones atrás de los componentes pedagógicos del constructivismo y de la pedagogía crítica.
- De la teoría de Etapas de Cambio viene el constructo de que el cambio es un proceso que pasa por etapas desde la negación (pre-contemplación) hasta la formación de un nuevo hábito (mantenimiento por al menos 6 meses).
- De la entrevista motivacional, la teoría de que la motivación se divide básicamente en dos partes principales: a) el convencimiento pleno de la importancia del cambio, y b) la autoeficacia que es la seguridad o confianza que tiene la persona en su capacidad de llevarlo a cabo.

González y Flores (2022) describieron la aplicación de la educación nutricional grupal interactiva (ENGI) en proyectos para población infantil desarrollados por estudiantes de la Escuela de Nutrición, en escuelas públicas de La Unión, Cartago. Se estudió la prevalencia de exceso de peso y problemas alimentario-nutricionales como punto de partida. En cuanto al método ENGI se analizaron objetivos, número, construcción y secuencia de sesiones educativas, número de participantes, materiales y actividades, barreras y facilitadores, métodos de evaluación, metas e indicadores, seguimiento y resultados del proceso.

Como resultados obtuvieron que a pesar del tiempo corto de intervención se observaron algunos cambios de comportamiento en los niños. El uso del juego facilitó la participación, mientras que la adaptación de los tiempos en las sesiones y el seguimiento dado permitió una implementación apropiada de la ENGI. Por lo que se logró demostrar que sí es posible aplicar el método a población escolarizada; es importante trabajar en las barreras identificadas para el involucramiento de los actores del ambiente escolar (González y Flores, 2022).

## 2- Consulta nutricional grupal vincular

Recientemente, se publicó que la metodología de la consulta nutricional grupal vincular (Alvarado, Ureña y de Beausset, 2023), no es educación en grupo; la diferencia, en primer lugar, es que profesionales guían y apoyan el empoderamiento y la adherencia, a partir de los componentes vinculares, las motivaciones, la autoeficacia y las actitudes de las personas participantes. Se establece un acuerdo entre nutricionista y cada participante, incluyendo un plan de alimentación individualizado. En segundo lugar, se priorizan las estrategias para superar los problemas.

En la educación nutricional grupal interactiva las personas requieren convencerse de qué deben hacer y plantear cómo quieren hacerlo, hay un énfasis en el qué y el cómo. Se trabaja

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 7 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

con las personas que no han logrado adherirse al tratamiento y requieren buscar el por qué y el para qué del cambio, en otras palabras, se concentra en identificar y modificar las actitudes que conducen al cambio, una vez se venzan las barreras y se convenza del para qué. En ese sentido, la sinergia propiciada permite profundizar en los obstáculos comunes de la adherencia al tratamiento, mediante una comunicación fluida entre participantes y el nutricionista. Para ello, es necesario alcanzar el balance entre un grupo que habla abierta y asertivamente y una persona facilitadora que escucha activamente y redirecciona de manera oportuna la conversación a fin de mantener la pertinencia, evitar desvíos o predominancia de una sola persona. Así, la consulta nutricional grupal vincular se enfoca tanto en cada persona como en el grupo, aplicando herramientas de escucha activa y de resolución de problemas de forma colaborativa, esto va aumentando la confianza, el empoderamiento y la motivación de los participantes (Alvarado, Ureña y de Beausset, 2023).

En cuanto al tiempo, en una consulta grupal, el espacio brindado a un solo tema es mayor, la duración recomendada es de dos horas (equivalente a dos o cuatro consultas en el contexto actual), con la ventaja de estar interactuando de manera colectiva. En efecto, cuando las personas tienen la oportunidad de intercambiar con otras, aparte de su nutricionista, conocen distintas perspectivas sobre problemas usuales y posibles soluciones, en consecuencia, pueden construir su aprendizaje, cambiar sus prácticas y adoptar nuevos hábitos con mayor posibilidad de éxito (Alvarado, Ureña y de Beausset, 2023).

### **3- Educación Terapéutica**

Mediante la educación terapéutica se fortalece el empoderamiento de los usuarios y el entorno familiar como sujetos responsables de su autocuidado, con el fin de disminuir el riesgo de mortalidad prematura por enfermedad cardiovascular. Se compone de un conjunto de actividades coordinadas hacia la construcción de saberes, habilidades y el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones. A través de ésta, se reconoce el papel activo y protagónico de la persona afectada, partiendo de sus necesidades y percepciones; donde el equipo de salud es la fuente de energía para el aprendizaje y permite asegurar que el paciente y su familia reciban la información y las herramientas educativas necesarias como parte de su tratamiento; también involucra la capacitación de los profesionales de salud, quienes son los responsables de ejecutar y evaluar la estrategia educativa. Considerada en su conjunto, la educación terapéutica tiene gran impacto sobre los indicadores clínicos del usuario y contribuye significativamente a reducir las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, así como los costos de los servicios de salud (CCSS, 2017).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 8 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

La metodología PINEC implementada en Costa Rica desde el año 2012, se ofrece como tratamiento no farmacológico para el control de enfermedades no transmisibles, utiliza la educación terapéutica mediante procesos de aprendizaje basados en competencias, se centra en promover la capacidad de los usuarios para que tomen el control y asuman la responsabilidad de su propia vida respecto a la enfermedad, que les permitan adoptar conductas saludables. Parte de las necesidades sentidas por los usuarios como actores críticos y reflexivos de su propia vida; se actúa sobre los determinantes de las enfermedades relacionadas con la nutrición, para desarrollar habilidades que le permitan tomar decisiones acertadas en beneficio de la prevención y el control de estas (CCSS, 2017).

#### 4- Proceso de Atención Nutricional

Desde hace 20 años, en Europa se están utilizando métodos reconocidos de atención y cuidado nutricional. De ellos, el más difundido y utilizado internacionalmente es el denominado *Nutrition Care Process* (NCP) (*Dietetic Care Process*), traducido como Proceso de Atención Nutricional (PAN). Fue desarrollado por la *Academy of Nutrition and Dietetics* (AND) en el año 2003, para optimizar la calidad del cuidado nutricional individualizado del paciente/cliente (P/C), garantizando una terminología uniforme para la práctica de la profesión (Carbajal et al., 2021).

El Modelo del PAN ofrece a los nutricionistas un marco de trabajo convirtiendo la práctica basada en la experiencia, en la práctica profesional basada en la evidencia. La AND define el PAN como ***“un método sistemático de resolución de problemas para los profesionales de la nutrición, basado en el razonamiento y pensamiento crítico y en la evidencia científica para tomar decisiones y garantizar una atención nutricional integral, de calidad, adecuada, oportuna, segura, rigurosa y eficaz”***. El PAN está diseñado para aplicarlo a individuos sanos y enfermos, grupos y comunidades, de todas las edades, en el ámbito clínico o de salud pública (Carbajal et al., 2021).

En este modelo el Proceso de Atención Nutricional está definido en las siguientes fases: valoración, diagnóstico, intervención, monitorización y seguimiento nutricional (Carbajal et al., 2021).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 9 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

## 5- Consulta Nutricional Protocolizada

Respecto a la consulta individual, Petermann y colaboradores (2017) evaluaron el efecto de una consulta nutricional protocolizada (CNP, descrita en anexo 2) sobre el estado nutricional y los hábitos alimentarios en adultos con sobrepeso y obesidad en un centro de salud familiar. Se realizó un estudio de pre-post intervención en 30 participantes durante 3 meses. Se evaluó por antropometría, la variación del estado nutricional y por método dietario, la modificación de los hábitos alimentarios. La CNP produjo una disminución significativa en las variables antropométricas estudiadas (peso corporal, IMC, circunferencia de cintura y porcentaje de grasa corporal). Existieron mejorías en los hábitos alimentarios estudiados, un 92% de los participantes logró incorporar una colación de media mañana y una porción de lácteos descremados diario.


La CNP produjo mejorías significativas en las variables antropométricas estudiadas, observándose que un 67% de los participantes lograron reducir su peso corporal en  $\geq 5\%$ . Esta reducción es clínicamente relevante, ya que, estudios previos han mostrado que personas que han logrado reducir en un 5% su peso corporal, presentan mejoras significativas sobre factores de riesgo cardiovascular tales como presión arterial, perfil lipídico y glicemia (Petermann et al, 2017).

Cruz y Herrera (2013), señalan que la Consulta de Nutrición comprende tres etapas: evaluación nutricional, diagnóstico nutricional y elaboración de indicaciones nutricionales.

### ➤ Evaluación Nutricional

*“La evaluación del estado nutricional de los pacientes, así como la monitorización de su evolución durante el tratamiento, constituye actualmente un verdadero reto clínico”* (Palma-Milla, S.2023).

La nueva visión global para la valoración nutricional requiere un mejor conocimiento de la situación particular de cada paciente en diferentes momentos evolutivos de su proceso patológico e integrar diferentes aspectos de composición y función del organismo, para poder establecer un diagnóstico más preciso de la situación nutricional y un plan terapéutico individualizado (García, J, García, C et al; 2018).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 10 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

Con base en lo anterior y según lo citado por Cruz y Herrera (2013), la evaluación del estado nutricional se compone de 9 pasos:

Paso 1: Evaluación de signos clínicos de deficiencias nutricionales

Paso 2: Evaluación de la interacción entre nutrientes y fármacos

Paso 3: Evaluación de la ingesta de alimentos y factores que la afectan

Paso 4: Evaluación de la actividad física

Paso 5: Evaluación del crecimiento y la composición corporal

Paso 6: Evaluación de la Bioquímica Nutricional

Paso 7: Evaluación del componente visceral

Paso 8: Evaluación del componente inmunológico

Paso 9: Evaluación de componente catabólico

#### ➤ **Diagnóstico Nutricional**

El Diagnóstico Nutricional (DN) *“permite identificar un problema nutricional específico en el cual el Nutricionista Clínico es el profesional responsable de su tratamiento. Los datos recolectados durante la evaluación nutricional guiarán al nutricionista hacia la selección del DN apropiado, para resolverlo o mejorarlo.”*

Resume la situación nutricional de la persona y enuncia en términos de hallazgos o problemas detectados, la evidencia clínica y las probables causas del problema (Cruz y Herrera, 2013).

El Comité de Nutricionistas de FELANPE (2013), señala que *“la determinación del DN constituye un paso crítico entre la evaluación y la intervención nutricional.”*

#### ➤ **Elaboración de Indicaciones Nutricionales**

Las indicaciones nutricionales pueden variar dependiendo de la situación clínica de la persona y se resumen en recomendaciones nutricionales o plan de alimentación.

Existen herramientas de trabajo que han demostrado ser prometedoras en la atención primaria, permitiendo a los pacientes descubrir su propio camino hacia el cambio de conducta al proporcionarles educación, apoyo y una sensación de autoeficacia en lugar de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 11 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

consejos específicos; donde el nutricionista no sólo asesora entregando un plan de alimentación, sino que trabaja a nivel psicológico y emocional, para que el paciente tenga en consideración su propia realidad, sus barreras internas y externas, plantee sus propias soluciones y sea él mismo quien tome consciencia y se responsabilice de su proceso de cambio, llegando a incorporar hábitos de vida saludables y perdurables en el tiempo. (Moya, 2019).

## 6- Teleorientación en salud o telesalud


La teleorientación en salud, está definida como la *“Atención que se brinda mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en la cual una persona usuaria recibe asesoría, consejería u orientación en aspectos relativos a su salud por parte del prestador autorizado de atención en salud”* (CCSS,2022).

Esta modalidad de atención no presencial contribuye a favorecer el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención en salud, se desarrolla en todos los niveles de atención, incluso puede realizarse bajo la modalidad de teletrabajo. Puede ser individual o grupal, unidisciplinaria o multidisciplinaria, con participación de la persona usuaria o puede brindarse por medio de un tercero autorizado, que puede ser un familiar o allegado a la persona usuaria (CCSS,2022).

El medio de acceso a la teleorientación en salud es por medio de llamada telefónica, videollamada o un espacio físico habilitado en el establecimiento de salud (CCSS,2022).

Existen gran cantidad de ventajas que se citan con esta modalidad, entre ellas coadyuva a solventar la demanda en los servicios de salud, simplifica el proceso de atención, fomenta el aprovechamiento de los recursos institucionales, facilita el acceso a los servicios de salud, así como la participación de la familia durante la atención, entre otros (CCSS,2022).

Específicamente en el campo de la Nutrición, la telesalud, es un medio para ofrecer los servicios de salud relacionados con la nutrición a personas que no se pueden desplazar a los establecimientos de salud, lo que constituye una herramienta para que los pacientes tengan acceso a la atención clínica y nutricional. Este medio alternativo implica el uso

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 12 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

interactivo de tecnologías de información y comunicación para implementar el Proceso de Atención Nutricional a pacientes que lo requieran (Baladía, E. et al. 2020).

La tele nutrición contribuye a realizar una serie de intervenciones para la prevención, el tratamiento nutricional, el monitoreo, el diagnóstico, la educación y la promoción del bienestar general (Baladía, E. et al. 2020).


El Plan Táctico Gerencial de la CCSS 2023-2027 estableció una meta relacionada con las modalidades no presenciales, la cual se divulgó mediante oficio GM-3260-2024, que indica: “Porcentaje de aumento sobre la línea base, de las atenciones en modalidades no presenciales en los servicios de la CCSS” y será sujeto de evaluación a nivel de los establecimientos de salud de los tres niveles de atención. Se determinó como línea base la producción obtenida en tele consultas durante el año 2023, correspondiente a 463 922 atenciones en total y se fijó el porcentaje de aumento por año de un 10%.

Por lo anterior, para brindar a la persona usuaria otras modalidades de atención que le permitan ser valorado y contar con un tratamiento nutricional sin desplazarse de su hogar, para disminuir el ausentismo con la sustitución de citas de control por medio de llamada telefónica o videollamada y para cumplir con la meta establecida, es necesario continuar y aumentar la utilización de la teleconsulta en la consulta externa de nutrición en todo el país.

En el presente lineamiento se detallan las atenciones en modalidad individual y grupal, presencial o virtual, la planificación de agendas, así como los procesos de intervención nutricional.


## Descripción del Lineamiento

A continuación, se describen las metodologías, actividades y procedimientos para la planificación y el desarrollo de la atención nutricional estandarizada, las modalidades de la consulta presencial y no presencial, individual y grupal, los tiempos de consulta, las herramientas para la valoración del estado nutricional, los resultados esperados de la atención, el registro de la producción de consulta externa, entre otros.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 13 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

## 1. Disposiciones Generales

- Los Servicios de Nutrición de los tres niveles de atención en salud, cuentan al menos con un nutricionista que brinda la Consulta Externa de Nutrición.
- La consulta externa cumple con los siguientes requisitos generales: aprobación de agenda por parte de la jefatura de la consulta externa, un horario de atención, identificación del escenario de atención, otorgamiento de cita previa o cupo por demanda, identificación de la consulta, registro de la atención en el expediente de salud y reporte estadístico.
- Los establecimientos de salud cuentan con un consultorio exclusivo para brindar la atención nutricional de la consulta externa.
- Los consultorios donde se realiza la consulta externa de nutrición cuentan con el equipo antropométrico establecido por la normativa vigente, material educativo, modelos de alimentos y equipo de cómputo con impresora disponible.
- Para la teleconsulta el establecimiento de salud debe contar con los recursos que faciliten este tipo de atención: dispositivos que permitan establecer una videollamada o llamada telefónica, que cuenten con características de audio y video para el uso de medios de comunicación dispuestos por la Institución para realizar teleconsulta (entre ellos equipo de cómputo, tableta o teléfono celular). Además, requiere de infraestructura de telecomunicaciones institucional para contar con un espacio físico que brinde la privacidad necesaria para la realización de llamadas o videollamadas.
- Todo nutricionista coordina con el personal de REDES la planificación de las agendas, la revisión de referencias y la sustitución de las personas que se ausentan.
- Todas las atenciones son programadas en el Sistema Integrado de Agendas y Citas (SIAC), ya sea como consulta nutricional individual o grupal multidisciplinaria o unidisciplinaria.
- Todas las referencias que se reciban para la Consulta Externa de Nutrición deben ser revisadas por el nutricionista asignado a esta labor o a cargo de la Consulta Externa de Nutrición.
- La consulta externa de nutrición está a cargo de profesionales en Nutrición.
- La consulta externa de nutrición puede ser en modalidad presencial o no presencial (medios alternativos).
- El consentimiento informado es obligatorio para la atención no presencial de pacientes. Se llena una única vez, sin importar la disciplina o especialidad y todos los

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 14 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029


profesionales en salud son responsables de verificar su existencia antes de una atención no presencial. (Oficio GM-0271-2024 del 10 de enero del 2024).

- El nutricionista a cargo de la consulta verifica que el consentimiento informado del paciente está consignado en el expediente. Sino se encuentra, es responsabilidad del nutricionista coordinar con REDES para su registro y firma, según se menciona en el Oficio GM-0271-2024 del 10 de enero del 2024.
- La valoración antropométrica del paciente requiere de una consulta presencial.
- En toda consulta individual de nutrición se realiza la valoración nutricional del paciente, se emite un diagnóstico, se calcula el requerimiento energético y según criterio profesional se calculan las necesidades de nutrientes, se brinda un plan de alimentación y /o se brindan recomendaciones nutricionales individualizadas.
- En toda consulta externa de nutrición se utiliza el Módulo de Nutrición contenido dentro de las funcionalidades del expediente digital.
- En toda consulta externa de nutrición se dispone de material educativo para brindar educación al paciente.
- La producción de la consulta externa de nutrición se extrae de los cubos estadísticos de EDUS, por lo que es indispensable una adecuada programación y registro de actividades.
- Todo nutricionista que requiera ausentarse de la consulta debe ser sustituido, con el fin de que no se afecte la producción anual. En caso de que no sea posible la sustitución, la consulta debe reprogramarse.

## 2. Características del consultorio de la Consulta Externa de Nutrición

El Manual y el Catálogo Institucional de Espacios de Infraestructura (2022), para el recinto “Consultorio nutrición”, establece la información correspondiente con el listado para la dotación de mobiliario y equipo, los parámetros de diseño arquitectónicos, eléctricos y mecánicos. Cuando se requiera se debe tomar en cuenta la posibilidad de ubicar una camilla.

El documento Parámetros de Diseño Arquitectónico Versión 1.2 (2022), establece que el consultorio para impartir la consulta externa de nutrición individual debe contar con un espacio físico de 20 metros cuadrados aproximadamente. Los espacios deben ser cómodos, los pisos antideslizantes y de alto tránsito, cielos, paredes y puertas de materiales

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 15 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024  VIGENCIA: 2029

resistentes a golpes y rayaduras, de fácil desinfección, resistentes a agentes químicos de limpieza, resistentes al fuego.


Debe brindar privacidad al usuario y al funcionario, evitando distracciones visuales, ruido u otros que interfieran con los procedimientos. Debe estar provisto de adecuada iluminación natural o artificial, con adecuada ventilación y sistema de aire acondicionado para mantener una temperatura entre 21-24°C. De ser posible estar provisto de micrófono para el llamado de los pacientes y tener las previstas para la conexión de la computadora e impresora. En el siguiente cuadro se enlista el mobiliario y equipo necesario en el consultorio de nutrición.

**Cuadro 1.** Mobiliario y equipo del Consultorio de Nutrición

<b>Código</b>	<b>Mobiliario y Equipo</b>
Om001	Mueble Modular con espacio para equipo de cómputo
Os001	Silla giratoria ergonómica
Oa20	Estante cerrado con puerta de vidrio
Ge002	Pizarra acrílica
Om14	Mesa circular 4-6 personas
Os002	Silla fija
Mp002	Estación de lavado de manos con dispensadores de jabón, toallas y alcohol gel.
Oa007	Gavetero Móvil (Arturito)
Om35	Sobre de mesa con almacenamiento bajo cerrado
Os023	Silla condición especial de peso
Ec0023a	Computadora portátil
Ei001	Impresora
Ex024	Sistema llamado de pacientes
Eb001b	Balanza Portátil Digital para peso corporal en personas mayores de 2 años, sin tallímetro
Eb122	Infantómetro de uso estacionario, para menores de 2 años
Eb003	Balanza pediátrica digital con bandeja para toma de peso en personas menores de 2 años, sin tallímetro
Eb003b	Balanza con sistema de análisis de composición corporal, las frecuencias varían dependiendo de la población atendida
Ep059	Tallímetro extensible de pared
Ex033	Monitor para PC de 27"
	Dinamómetro*

Fuente: DAI. Catálogo estandarizado para espacios Modulares. Consultorio Nutrición. Versión 1.2 del 31/03/2022



	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 17 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

Instrucciones de Áreas de Salud, el Manual de Instrucciones de los Servicios de Nutrición, el Lineamiento de Referencia y Contrarreferencia vigentes, la capacidad instalada, la demanda de consulta externa, la planificación de las vacaciones y capacitaciones anuales, así como el tiempo autorizado para impartir la consulta 60 minutos en caso de pacientes nuevos y 30 minutos para pacientes control según el oficio GM-0987-2024.

El nutricionista vela por el adecuado uso de las agendas, verifica que los espacios agendados correspondan a la capacidad instalada y se encuentren completos; con el fin de que no se afecte la producción y las metas programadas.

El nutricionista coordina con el personal de REDES la sustitución de citas, el manejo de referencias, citas a cupo o prioridad, la verificación del registro de la información sobre los pacientes atendidos, sustituidos, de recargo y ausentes basándose en lo indicado en el Manual para la Gestión de los Servicios de Consulta Externa en el Marco de un Plan de Atención Oportuna CCSS (2018).


#### **4. Revisión de la referencia y criterios de contrarreferencia**

El nutricionista revisa la referencia emitida al Servicio de Nutrición, así como el motivo de ésta y la clasifica según los criterios vigentes del “Lineamiento de referencia y contrarreferencia de las personas usuarias de los servicios de consulta externa en los establecimientos de salud de la CCSS”.

Para atender una referencia se toma en cuenta el lineamiento citado anteriormente y los requisitos establecidos por la Red de Servicios de Salud, para la atención de un paciente en una especialidad (CCSS,2024)

El nutricionista una vez que revisa la referencia emite el criterio sobre la asignación o no de la cita. Cuando ésta no se asigne se debe especificar el motivo y realizar alguna anotación para orientar al paciente hacia el servicio o establecimiento que debe dirigirse.

La asignación de una cita solo se realizará con el visto bueno de la Jefatura del Servicio de Nutrición o nutricionistas asignados.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 18 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

Es importante recordar que, en el Lineamiento de referencia, se establecen criterios de contrareferencia, pero se indica que el paciente se contrarefiere ***“Según criterio profesional, luego de la atención inicial de referencia en el establecimiento de salud de donde se emita la misma.”***


## 5. Atención Nutricional en las Modalidades de la Consulta Externa de Nutrición

El nutricionista, con base en la agenda programada imparte la consulta externa de Nutrición en modalidad presencial o por medios alternativos. A continuación, se brinda el detalle y las consideraciones para cada una de ellas.


### 5.1 Consulta Presencial

#### 5.1.1 Consulta individual

- El nutricionista ingresa al SIES, accede al menú de “Agendas” y selecciona según corresponda.
- Atiende a cada paciente a la hora de la cita, según programación.
- Saluda al paciente (incluye acompañantes o familiares) y establece un ambiente cordial.
- Realiza la valoración antropométrica, anota los datos que correspondan según la edad de paciente (por ejemplo, en adultos: peso, talla, circunferencia abdominal, circunferencia de muñeca, entre otros; en niños dependiendo de la edad: peso al nacer, circunferencia cefálica, peso, talla, entre otros). Analiza los resultados según las gráficas de acuerdo con el grupo etario y estado fisiológico.
- Realiza el análisis de los resultados de laboratorio y lo anota en el espacio correspondiente dentro del SOAP.
- Registra la información sobre hábitos alimentarios utilizando el Módulo de Nutrición en SIES, basado en la Guía de usuario manejo integrado expediente en salud SIES y Módulo de Nutrición vigente.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 19 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

- En caso de que el paciente presente o reporte alergias e intolerancias alimentarias, debe reportarlas en la funcionalidad correspondiente del SIES, así como en el módulo y nota SOAP.
- Analiza y relaciona los indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos y emite el diagnóstico nutricional el cual se registra en el Módulo de Nutrición en SIES.
- Se consigna en el módulo de nutrición y en la nota de expediente, lo correspondiente al requerimiento energético y prescripción dietética de energía, líquidos, macronutrientes y en caso necesario los micronutrientes. Para la prescripción de la dieta, se recomienda utilizar el Manual de Nomenclatura Dietética de la Caja Costarricense del Seguro Social vigente, el cual estandariza el lenguaje técnico referente a las dietas utilizadas para la atención nutricional del paciente.
- El nutricionista valora según criterio profesional si se va a iniciar con recomendaciones nutricionales y justifica su decisión. No obstante, esto no exime realizar el cálculo del requerimiento nutricional para determinar las necesidades que tiene el usuario.
- Si el abordaje que va a realizar contempla el plan de alimentación, procede a realizar los cálculos dietéticos correspondientes según la lista de intercambios que carga el sistema (adultos o niños/adolescentes según corresponda).
- El cálculo de la dieta para adultos utiliza las listas de intercambio modificadas para Costa Rica. En el caso de los niños y adolescentes se utilizan las listas de intercambio de ADA, 2014.
- El nutricionista brinda la educación que requiera el paciente, partiendo de la valoración nutricional realizada, integrando las diversas variables analizadas, así como las metas y objetivos de tratamiento establecidos con el paciente.
- El nutricionista enfoca la educación nutricional en la mejora del estado de salud y la condición nutricional, mediante el cambio de hábitos y prácticas alimentarias, recomendaciones nutricionales según patologías y comorbilidades.
- El nutricionista completa la nota del expediente según el "SOAP" partiendo de la valoración subjetiva, objetiva, análisis y plan. Así como la periodicidad de las citas, el riesgo en la atención y si se da de alta en la especialidad. En el anexo 3 se muestra un machote para el llenado del SOAP de pacientes nuevos, que sirve como guía para la anotación nutricional en el expediente digital.
- El nutricionista cuando atiende pacientes adultos con obesidad, enfermedades no transmisibles o síndrome metabólico lo refiere a PINEC, para atención grupal. Lo cual

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 20 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

debe quedar consignado en expediente y registrar los códigos E90 y E631 según corresponda.

- La atención subsecuente se basa en la evaluación de las metas planteadas y los logros obtenidos, lo cual se consigna en el expediente.

#### **5.1.1.1 Atención domiciliar**

El nutricionista de Áreas de Salud brinda atención nutricional domiciliar, como parte de las actividades de prevención, de acuerdo con el Lineamiento de Distribución porcentual de la oferta de servicios del profesional de Nutrición de las Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, vigente.


El nutricionista realiza la atención domiciliar con base en lo establecido en el “Manual de Instrucciones de Trabajo para las Áreas de Salud CCSS” vigente.

#### **5.1.2 Consulta Grupal**

El nutricionista en modalidad grupal realiza una consulta individual antes de iniciar el grupo o durante el periodo que el paciente asiste a sus primeras 3 consultas grupales.

En caso de que la consulta grupal no cuente con una consulta individual de primera vez, el nutricionista debe cumplir con las siguientes consideraciones:

- En la primera consulta grupal se realiza la valoración antropométrica a cada paciente y se le solicita completar un recordatorio de 24 horas y la frecuencia de consumo de alimentos basada en la contenida dentro del módulo de Nutrición en el SIES.
- El nutricionista calcula el plan de alimentación tomando como base la información recolectada en la primera consulta grupal, utilizando el tiempo destinado a prevención, elaboración de material educativo.
- En una consulta grupal posterior se entrega el plan de alimentación a cada paciente y se explica mostrando tamaños de porción. También se practican los ejemplos de menú de cada paciente con platos y modelos de alimentos.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 21 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

El nutricionista, una vez finalizada la última consulta grupal, da de alta al paciente, a menos que, por criterio profesional, decida referir a otro servicio o continuar en la consulta externa de nutrición individual.

El nutricionista registra la consulta grupal en el expediente digital, propiamente en la nota SIES correspondiente a cada usuario. Para ello, puede hacer uso del anexo 4 Machote de la nota SOAP para el registro de la consulta grupal; la cual sirve como guía a los profesionales en Nutrición y permite la estandarización de los datos. Según criterio profesional adiciona información que considera pertinente.


Para impartir la consulta grupal existen dos modalidades unidisciplinaria y multidisciplinaria.

#### 5.1.2.1 Grupal Unidisciplinaria

El nutricionista:

- Planifica la sesión educativa tomando en cuenta un tiempo mínimo de 60 minutos y máximo de 120.
- Conformar grupos adultos con un mínimo 10 personas y máximo 15.
- Conformar grupos de niños con un máximo de 7 personas más acompañante.
- Imparte la sesión a un grupo de personas.
- Para atender cada grupo desarrolla la sesión o sesiones, en un tiempo mínimo de 60 minutos y máximo de 120.
- Toma asistencia de los usuarios y acompañantes.
- Desarrolla técnicas educativas bajo la metodología grupal vincular.
- Da seguimiento a indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos.
- Entrega material de refuerzo a los pacientes.

Bajo esta modalidad se centran las “Instrucciones de trabajo para el desarrollo de la consulta externa nutricional para personas con obesidad en todos los niveles de atención de la CCSS” vigentes.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 22 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

### 5.1.2.2 Grupal Multidisciplinaria

El nutricionista y otros profesionales de diferente especialidad o disciplina imparten la consulta externa a un grupo de personas.


El nutricionista conforma grupos de mínimo 10 personas y máximo 15, cuyo tiempo por sesión es de 60 a 120 minutos

Bajo esta modalidad se centra el Programa PINEC, el cual es gestionado por el nutricionista con base en el “Manual de Procedimiento Multidisciplinario para la Atención y Enseñanza de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles” vigente.

Para el desarrollo de la consulta grupal multidisciplinaria, el nutricionista, como gestor del proceso realiza las siguientes acciones:

- Coordina con las disciplinas que corresponda, por ejemplo: Medicina, Enfermería, Farmacia, Psicología y Trabajo Social.
- Registra la asistencia de los usuarios y acompañantes.
- Realiza las valoraciones individuales que se requieran.
- Desarrolla técnicas educativas bajo la metodología de educación terapéutica grupal.
- Da seguimiento a indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos y registra en el expediente digital.
- Entrega material de refuerzo a los pacientes.
- Anota en el expediente datos individuales que considere importantes, así como los temas de la intervención e información que considere pertinente.
- Anota en el expediente los códigos E90X (Categoría 1) y E631 (Categoría 2) en cada consulta grupal en la cual el paciente participa.
- Anota en el expediente el código Z863, en la consulta grupal en la cual el paciente finaliza el programa.


El abordaje nutricional depende de las necesidades del paciente, como profesional capacitado, realice la toma de decisiones que beneficie al usuario.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 23 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

## 5.2 Consulta no presencial (medios alternativos)

De acuerdo con el Lineamiento para la aplicación de las modalidades no presenciales en la prestación de servicios de salud en la Caja Costarricense Seguro Social, versión 2 (2022); el nutricionista debe seguir las pautas generales mencionadas en el documento, entre ellas se nombran las siguientes:

- Coordinar con REDES para habilitar la agenda.
- Verificar que se cuenta con el consentimiento informado; este proceso deberá consignarse en el expediente de salud de la persona usuaria (EDUS), según la modalidad de atención no presencial, para ello deberá utilizarse el formulario de Consentimiento Informado general oficial de la CCSS, anotando en el apartado de procedimientos: “Modalidades No Presenciales en la Prestación de Servicios de Salud”.
- Contactar a la persona usuaria y registrar el medio de atención: telefónica o videollamada, según corresponda. Cuando el paciente contesta el nutricionista ingresa a SIES y registra la atención en salud de la persona usuaria. Si al momento de la llamada la persona usuaria se encuentra hospitalizada o presenta de forma circunstancial algún impedimento asociado a su salud u otras condiciones, se puede dar la teleconsulta por medio de un tercero autorizado (un familiar o allegado a la persona usuaria) quedando como consulta indirecta debidamente documentada toda vez que, bajo criterio clínico esto sea posible. Si existe respuesta por parte de la persona usuaria y durante la llamada se presenta alguna situación que no permita establecer una adecuada comunicación de forma fluida o sin interrupciones, el nutricionista debe registrar el motivo y diagnóstico presuntivo en el expediente de salud según su criterio profesional, e indicar a REDES la periodicidad de una próxima cita y registrar la atención que se haya logrado dar. En cualquier caso.
- El nutricionista cuando luego de tres intentos para contactar a la persona usuaria, no es posible establecer la comunicación, informa al personal de REDES de forma inmediata para que éste proceda con el registro de la persona ausente, no debe realizar en SIES ninguna anotación.
- El nutricionista designado para brindar la teleconsulta debe utilizar un lenguaje apropiado, respetuoso y adaptado a la capacidad de la persona usuaria, evitando

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 24 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

términos técnicos, con mensajes claros y la interacción entre ambos sea la adecuada para lograr el resultado satisfactorio.

- Registrar en el expediente digital, la atención no presencial brindada a las personas usuarias.

La modalidad no presencial (teleconsulta) se brinda preferiblemente a pacientes subsecuentes.

## 6. Resultados esperados de la atención nutricional individual o grupal

El nutricionista a través del monitoreo nutricional y la evaluación de los resultados, determina si hubo mejoría en el estado del paciente y si los objetivos/resultados esperados están siendo cumplidos. Los cambios que se produzcan como consecuencia de la intervención nutricional son cuantificados y comparados con el estado previo del paciente o con un estándar de referencia.


El nutricionista evalúa la efectividad de la intervención nutricional, tomando en cuenta los cambios en la conducta alimentaria por ejemplo el conteo de carbohidratos, en la ingesta del paciente, valores antropométricos y bioquímicos.

El nutricionista evalúa los indicadores que mejor reflejen los resultados de la intervención y toma en cuenta éstos para considerar la indicación “de alta”, entre ellos:

- Si la persona usuaria, logró resolver el diagnóstico nutricional. En el caso contrario, se continuará con el plan de cuidado nutricional generando nuevas intervenciones y realimentando así el ciclo. No obstante, si se logra evidenciar el progreso adecuado de los indicadores nutricionales, aunque no haya resolución del diagnóstico se puede valorar el alta.
- Si la persona usuaria no presenta cambios o mejorías en ningún indicador, luego de tres citas subsecuentes a la Consulta Externa de Nutrición.

### 6.1 Indicadores de la consulta externa de Nutrición

El nutricionista analiza los resultados obtenidos tras aplicar los siguientes indicadores.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 25 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

### 6.1.1 Atención nutricional en la consulta individual

- Promedio de atenciones que recibe un usuario en consulta individual en el año evaluado.
- Porcentaje de cumplimiento de la Consulta Externa de Nutrición, modalidad individual.
- Porcentaje de ausentismo de la consulta nutricional individual.

### 6.1.2 Atención nutricional en la Consulta Nutricional Grupal: Metodología PINEC

- Porcentaje de ausentismo de la consulta nutricional grupal PINEC.
- Porcentaje de usuarios que completan el Programa PINEC.

### 6.1.3 Atención nutricional en la Consulta Externa, en sus diferentes modalidades

- Número de tele orientaciones en nutrición.

## 7. Registro de la producción de consulta externa

El nutricionista en la consulta externa de nutrición individual y grupal verifica que los pacientes atendidos por día coincidan con los pacientes registrados en REDES. Lo anterior, con el fin de no afectar la producción que se extrae del cubo estadístico de Consulta Externa.


El nutricionista, de forma semestral o anual, elabora un informe dirigido a la Jefatura inmediata donde incluye el análisis de los resultados de la consulta relacionados al cumplimiento de metas y las oportunidades de mejora que contribuyan a solventar la situación presentada.

### Responsable del cumplimiento

La aplicación de los procedimientos y procesos descritos en el presente lineamiento rige para los profesionales en Nutrición, que atienden la consulta externa, tanto individual como grupal en las diversas modalidades de atención. Son de acatamiento obligatorio en los tres niveles de atención, en todo el territorio nacional.

### Responsable de verificar el cumplimiento

Coordinación Nacional de Nutrición. Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 26 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

## Contacto para consultas

Coordinación Nacional de Nutrición, correo electrónico [cornutddss@ccss.sa.cr](mailto:cornutddss@ccss.sa.cr)

## Referencias

Alvarado Molina, N., Ureña Retana I. y de Beausset Stanton I. (2023). Metodología de la consulta nutricional grupal vincular. *Población y Salud en Mesoamérica*, 20(2). <https://doi.org/10.15517/psm.v20i2.48477>

Baladia, E; Camacho,S; Marqués, M; Benítez,N. (2020). Telenutrición y teledietética: guía de buenas prácticas. Academia Española de Nutrición y Dietética y Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas

de Beausset Stanton Indira (2018). Educación nutricional grupal interactiva: logrando cambios duraderos en el estilo de vida. Recuperado en: <https://doi.org/10.15517/psm.v15i2.30515>

Caja Costarricense de Seguro Social (2012). Catálogo de definiciones de actividades de atención en los servicios de salud de la CCSS: 1. Área de consulta externa. Sistema Institucional de Registros y Estadísticas de Salud (SIREDES)


Caja Costarricense de Seguro Social (2023). Guía de usuario manejo integrado expediente en salud SIES y Módulo de Nutrición

Caja Costarricense de Seguro Social (2024). Lineamiento distribución porcentual de la oferta de servicios del profesional en Nutrición en las áreas de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social

Caja Costarricense de Seguro Social (2020). Lineamiento de referencia y contrarreferencia de las personas usuarias de los servicios de consulta externa de Nutrición en los establecimientos de salud de la CCSS

Caja Costarricense de Seguro Social (2020). Lineamiento técnico operativo y administrativo para los funcionarios de Nutrición de los tres niveles de atención de la CCSS durante la emergencia COVID-19

Caja Costarricense de Seguro Social (2022). Lineamiento Técnico y estandarización en las atenciones en modalidades no presenciales, la administración de agendas y registro de la persona usuaria ausente

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 27 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

Caja Costarricense de Seguro Social (2022). Lineamiento para la aplicación de las modalidades no presenciales en prestación de servicios de salud en la Caja Costarricense de Seguro Social. San José, Costa Rica

Caja Costarricense de Seguro Social (2024). Manual gestión de los servicios de consulta externa. San José, Costa Rica

Caja Costarricense de Seguro Social (2018). Manual de Instrucciones de Trabajo Nutrición, Áreas de Salud, CCSS

Caja Costarricense de Seguro Social (2017). Manual de procedimiento multidisciplinario para la atención y enseñanza de las enfermedades crónicas no transmisibles. Recuperado en: <https://repositorio.binasss.sa.cr/repositorio/handle/20.500.11764/659?show=full>

Caja Costarricense de Seguro Social (2020). Manual Teórico de Nomenclatura Dietética

Caja Costarricense de Seguro Social (2012). Catálogo de definiciones de actividades de atención en los servicios de salud de la CCSS: 1. Área de consulta externa. Sistema Institucional de Registros y Estadísticas de Salud (SIREDES)


Canicoba M, de Baptista GA, Visconti G. Funciones y competencias del nutricionista clínico. Documento de consenso de la Federación Latinoamericana de Terapia Nutricional, Nutrición clínica y Metabolismo. RCAN. 2013;23(1):146-172

Carbajal, Ángeles, Sierra, José Luis, López-Lora, Lorena, & Ruperto, Mar. (2021). Proceso de Atención Nutricional: elementos para su implementación y uso por los profesionales de la Nutrición y la Dietética. Revista Española de Nutrición Humana y Dietética, 24(2), 172-186. Epub 11 de enero de 2021. <https://dx.doi.org/10.14306/renhyd.24.2.961>

Cruz, R., Herrera, T. (2013). Guía de Procedimientos para la Consulta Nutricional en todo nivel de atención. ReNut 7 (3): 1293-1321

Espejo, Juan Pablo, Tumaní, María Fernanda, Aguirre, Carolina, Sanchez, Julieta, & Parada, Alejandra. (2022). Educación alimentaria nutricional: Estrategias para mejorar la adherencia al plan dietoterapéutico. Revista chilena de nutrición, 49(3), 391-398. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182022000300391>

García Almeida, José Manuel, García García, Cristina, Bellido Castañeda, Virginia, & Bellido Guerrero, Diego. (2018). Nuevo enfoque de la nutrición. Valoración del estado nutricional del paciente: función y composición corporal. Nutrición Hospitalaria, 35(spe), 1-14. Epub 21 de septiembre de 2020. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.2027>


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 28 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

González Urrutia, Rocío, Flores Castro, Ofelia. (2022). Educación nutricional grupal interactiva dirigida a niños y niñas de escuelas públicas del cantón de La Unión, Costa Rica. Recuperado en <https://revistas.udea.edu.co/index.php/nutricion/article/view/348007>

Moya T., Jessica. (2019). *Nutritional coaching and motivation for change of eating behavior*. Revista chilena de nutrición, 46(1), 73-80. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182019000100073>

Palma-Milla, Samara. (2023). El reto de evaluar la situación nutricional de los pacientes y su evolución durante el tratamiento. Desde el paciente crítico hasta el paciente ambulatorio (II). *Nutrición Hospitalaria*, 40(spe1), 20-25. Epub 15 de mayo de 2023. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.04675>

Petermann Rocha, Fanny, Durán Fernández, Eliana, Labraña Torres, Ana María, & Celis-Morales, Carlos. (2017). Efecto de una consulta nutricional protocolizada sobre el estado nutricional y hábitos alimentarios de adultos con sobrepeso y obesidad. *Effect of a structured nutritional consultation on weight loss and eating habits in overweight and obese adults*. Revista chilena de nutrición, 44(4), 341-349. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182017000400341>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 29 de 38
	ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024


## Anexos

### Anexo 1. Participantes en la validación

Participantes	Nombre	Establecimiento de Salud
1	Dra. Karla Venegas Zapata, Nutricionista	Área de Salud Barranca
2	Dra. Marlin Iveth Gutiérrez Peña, Nutricionista	Área de Salud Esparza
3	Dra. Kimberly María Lopez Montero, Nutricionista	Área de Salud de Garabito
4	Dra. María de la Cruz Carranza Jimenez, Nutricionista	Área de Salud Parrita
5	Dra. Doris María Chaves Salas, Nutricionista	Área Salud San Rafael Puntarenas
6	Dra. Krisheel Obando Smith, Nutricionista	Área de Salud Matina
7	Dra. Gioconda Buchanan Henderson, Nutricionista	Área de Salud de Limón
8	Dra. Milena María Vargas Villalobos, Nutricionista	CAIS Siquirres
9	Dra. Alice Jacqueline Abarca Barrantes, Nutricionista	Área de Salud Guatuso
10	Dra. Jesús Antonio Camargo González, Nutricionista	Área de Salud Santa Rosa
11	Dra. Jessica María Garcia Cortes, Nutricionista	Área de Salud Florencia
12	Dra. Stephanie de los Angeles Sanchez Vargas, Nutricionista	Area de salud Los Chiles
13	Dra. Melissa Corrales Villalobos Nutricionista,	Área Salud Aguas Zarcas
14	Dr. Luis Fernando Duarte Duarte Nutricionista,	Área de Salud Cariari
15	Dra. Aida Yajaira Calvo Araya, Nutricionista	Área de Salud de Osa
16	Dra. Nicole Villalobos Leal Nutricionista,	Área de Salud Guácimo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 30 de 38
	ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024

Participantes	Nombre	Establecimiento de Salud
17	Dra. Jessica Barboza Zeledón, Nutricionista	Área de Salud de Corredores
18	Dra. Keren Andrea Gamboa Castillo, Nutricionista	Área de Salud Turrialba
19	Dra. Ana Belén Ramírez Montero, Nutricionista	Área de Salud Jicaral Islas
20	Dra. Andrea Isabel Padilla Juárez, Nutricionista	Área de Salud de Nicoya
21	Dra. Natasha Aguilar Pineda, Nutricionista	
22	Dra. Ana Laura Mejía Vargas, Nutricionista	Área de Salud de Cañas
23	Dra. María Celeste Sanchez Hernandez, Nutricionista	Área de salud de San Sebastián, Paso Ancho
24	Dra. María Jimena Pomares Méndez, Nutricionista	Área de Salud Santa Cruz
25	Dra. Alexandra Maria Araya Solano, Nutricionista	Área de Salud La Cruz
26	Dra. Nancy Rebeca Agüero Barrantes, Nutricionista	Área de Salud Guápiles
27	Dra. Adriana García Borbon, Nutricionista	Hospital Nacional de Niños
28	Dra. María del Pilar de la O Castro, Nutricionista	Hospital Nacional de Niños
29	Dra. Scarlett Murillo Vargas, Nutricionista	Hospital Los Chiles
30	Dr. Walter Andres Picado Meza, Nutricionista	Hospital de Upala
31	Dra. Karla Vanessa Quesada Huertas, Nutricionista	Hospital William Allen, Turrialba
32	Dra. Carlos José Vega Paniagua, Nutricionista	Hospital Enrique Baltodano
33	Dra. Criss Dayana Morales Contreras, Nutricionista	Hospital Enrique Baltodano
34	Dra. María Catalina Arrieta Paniagua, Nutricionista	Hospital Nacional de Salud Mental
35	Dra. Fanny Castillo Lara, Nutricionista	Hospital San Juan de Dios
36	Beatriz Oconitrillo Esquivel, Nutricionista	Hospital Carlos Luis Valverde Vega
37	Dra. María Graciela Rojas Figueroa, Nutricionista	Hospital San Juan de Dios.
38	Dra. Natasha Castro Quiros, Nutricionista	Hospital Nacional de Niños

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		Página 31 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024	VIGENCIA: 2029

Mediante los resultados obtenidos de la escala de validación mediante la Metodología Delphi, se concluye que Lineamiento es validado como apropiado, por el 93% de los validadores.

## **Anexo 2.** Acciones y tiempos de la consulta nutricional protocolizada



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA MÉDICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**

Página 32 de  
38

ÁREA DE REGULACIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y  
TRATAMIENTO  
COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN

LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA  
EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN-  
29102024

VIGENCIA: 2029

Acciones	Tiempo en minutos	Detalle de la acción
Saludo y presentación	0,5	El profesional saludará al usuario y acompañante. Indicará su nombre y su disposición a resolver sus necesidades.
Motivo consulta	0,5	Se consultará al usuario motivo de la consulta. ¿En qué puedo ayudarlo? ¿Por qué ha venido? ¿Quién lo derivó?
Anamnesis clínica	2	Se evaluará el estado de salud global declarado por el usuario. Se preguntará ¿Cómo ha estado de salud? ¿Cómo ha estado su ánimo? ¿Posee alguna enfermedad? ¿Consume algún medicamento? ¿Cuál? ¿Tiene exámenes vigentes? ¿Alguien en su familia posee alguna enfermedad como diabetes mellitus, hipertensión, colesterol alto? ¿Quién? ¿Cómo ha estado su digestión? ¿Ha notado algún olor o color raro en su orina? ¿Realiza actividad física? ¿Cuántas veces a la semana y por cuánto tiempo?
Anamnesis social	1	Se preguntará por: Estado civil, con quien vive, escolaridad y ocupación.
Anamnesis Alimentaria	5,5	Se preguntará si ha realizado una "dieta" o plan de alimentación anterior. De ser así los resultados obtenidos y quién lo recomendó. Se realizará encuesta alimentaria por interrogatorio cuyo propósito será identificar estructura global de la alimentación y hábitos alimentarios. Se aplicarán 3 encuestas alimentarias por interrogatorio: Anamnesis alimentaria, Recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia de consumo semanal modificada. <ul style="list-style-type: none"> <li>Anamnesis alimentaria. Se preguntará por: Apetito, ansiedad, lugar dónde consume los alimentos, con quién realiza las comidas, N° de comidas que realiza al día, horas de ayuna, quién prepara los alimentos, velocidad al comer, preferencias alimentarias, intolerancias alimentarias y finalmente ingesta de líquidos totales desglosado en consumo de agua y otras infusiones.</li> <li>Encuesta recordatorio de 24 horas Se aplicará una en cada consulta para determinar horarios, tiempos de comidas y las preparaciones consumidas detalladas por ingredientes.</li> <li>Encuesta de tendencia de consumo semanal modificada Se aplicará esta encuesta durante cada consulta nutricional. Se preguntará sobre el consumo semanal o quincenal de:  Pan, arroz, fideos, papas, frutas, verduras, lácteos, pescado, legumbres, carnes rojas, pollo, vienasas, embutidos, aceite, palta, bebida, dulces y sal.</li> </ul>
Antropometría y examen físico	3	Se realizará la medición de: peso corporal, talla, circunferencia de cintura y medición de 4 pliegues cutáneos (bicipital, tricipital, subescapular y supraíliaco). Junto a ellos, se realizará examen físico para la búsqueda de signos asociados a alguna patología como edemas, hirsutismo, acantosis nigricans entre otros.
Cálculo requerimientos nutricionales	0,5	Para realizar el cálculo de requerimientos se utilizará peso ideal ajustado por talla y textura utilizando la norma establecida por el MINSAL (fórmula Knox).
Evaluación cuali y cuantitativa de la dieta	0,5	Se calculará el indicador dietario para evaluar la suficiencia de la dieta. Se realizará al dividir el aporte de energía (calorías) y nutrientes consumidos por aquellos requeridos y multiplicándolo por 100%. Un valor menor al 90% es considerado insuficiente y mayor al 110% es considerado excesivo.
Diagnóstico nutricional integrado	1	Se interpretarán los valores de las distintas mediciones para realizar el diagnóstico nutricional integrado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Según antropometría: Estado nutricional (sobrepeso u obesidad), % de grasa corporal y obesidad abdominal según circunferencia cintura.</li> <li>Método dietario: Grado de suficiencia de la alimentación y la participación relativa de la energía según sustrato (valor energético total, VET).</li> </ul>
Prescripción dietética	1	Se realizará prescripción dietética según requerimientos de energía y nutrientes. Ejemplo: Régimen de consistencia y digestibilidad normal, hipo/normocalórico, bajo en grasa, hipoglucídico, hiposódico con 4 comidas y una colación.
Educación alimentaria y entrega de pauta alimentaria	12,5	Se realizará mediante conversación individual. En cada sesión se abordarán diferentes aristas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso por el cual se acumula la grasa (composición corporal) y/o en qué consiste su patología de base (resistencia a la insulina, hipertensión o dislipidemia)</li> <li>Estructura básica de la alimentación diaria por horarios y tiempos de comida.</li> <li>Requerimientos energéticos diarios.</li> <li>Porciones de intercambio de alimentos.</li> <li>Opciones de preparaciones y guisos para consumo diario y/o semanal.</li> </ul> El plan de alimentación será ajustado según preferencias u otras variables. Se otorgará esta información por escrito y se plantearán metas a cumplir hasta el próximo control. Se trabajará en una meta por vez.
Fomento de actividad física	1	El profesional indicará recomendaciones de actividad física acorde a funcionalidad del usuario. Ejemplo: realiza 30 minutos de caminata diario.
Derivaciones y Citación	0,5	Se derivará a otro profesional según corresponda y se citará para próxima consulta. La próxima consulta nutricional protocolizada se realizará en un mes.
Registro final	0,5	Se realizará registro en ficha electrónica y de papel según corresponda.
Total	30	

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 33 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

### Anexo 3. Machote para la redacción de la nota en SIES en la consulta individual

#### SUBJETIVO

Se indica en este apartado:

- Nuevo/subsecuente
- Consulta presencial o medios alternativos. En caso de ser medio alternativo, anotar números telefónicos y si cuenta con consentimiento informado.
- Servicio que refiere
- Motivo o necesidad de la valoración nutricional
- Diagnóstico de referencia
- Patologías
- Quien acompaña a paciente
- En caso de paciente subsecuente identificar si se presentan ausencias a consultas previas

#### OBJETIVO

Se completa lo referente a los indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos:

##### Valoración antropométrica

- Los datos antropométricos que deben aparecer en el apartado “objetivo” del SOAP son peso, talla y circunferencia abdominal. Este último en caso de pacientes que presentan obesidad y sobrepeso. De acuerdo con criterio profesional anote las otras medidas antropométricas que considere: evolución del peso, peso ideal, peso ajustado, peso meta, peso usual, dinamometría, circunferencias corporales, análisis de composición corporal (en caso de contar con el equipo), en el caso de pacientes pediátricos, además tomar en cuenta edad gestacional, peso al nacer, talla al nacer, entre otros. Posteriormente incluir indicadores nutricionales que se correlacionen a partir de los datos mencionados.

##### Valoración bioquímica

- Incluir análisis de laboratorios.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 34 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

### Valoración dietética

- Recuerde que el consumo usual se carga automáticamente desde el módulo de Nutrición. Anote además cualquier otra información que considere pertinente según prácticas y hábitos del paciente.
- Agregar aquellos aspectos considerados importantes, derivados de la historia nutricional.

### Valoración clínica

- Aspectos correspondientes a la valoración clínica relacionados a deficiencias/exceso de nutrientes.
- Patrón defecatorio
- Alergias o intolerancias alimentarias
- De considerarse necesario, se anotarán aspectos relacionados con procedimientos médicos o uso de algunos medicamentos que puedan influir en el seguimiento del plan alimentario.
- Resultados de otros procedimientos como TAC, ultrasonidos, gastroscopías, colonoscopías, valoración de motora oral, entre otros, que considere.


### Requerimientos nutricionales

- Se indica el cálculo del requerimiento nutricional y la metodología empleada para determinarla, considerando incorporar el peso utilizado para el cálculo.
- Recuerde que el sistema carga automáticamente en el apartado de objetivo la información del Requerimiento Energético según lo haya indicado en el Módulo de Nutrición.

En un paciente **subsecuente**, se anotará información sobre el cumplimiento del plan alimentario o recomendaciones, tolerancia (presencia de síntomas) y aceptación (consumo) de lo propuesto.

### **ANÁLISIS**

- Anotar la decisión sobre el tipo de plan a utilizar (dieta calculada o recomendaciones alimentarias) y la razón de esta decisión.
- Se anotan metas u objetivos del tratamiento definidas en conjunto con el usuario, así como las estrategias de intervención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 35 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024  VIGENCIA: 2029

- Deben reportarse situaciones relacionadas con la recepción de la información (dificultad para captar el mensaje, falta de atención, adherencia a las recomendaciones o dificultades para alcanzar los objetivos planteados, entre otros).
- En el paciente **subsecuente**, se anotarán las modificaciones a realizar al plan original y la razón de esto, así como en el caso de un nuevo cálculo dietético. Se debe referir a la evolución nutricional que ha tenido y plantear nuevas metas, las cuales deben consignarse en este apartado.
- *Recuerde que el sistema carga automáticamente en el campo de Análisis, la información registrada en el Diagnóstico Nutricional en el Módulo de Nutrición, la cual se puede editar.*

El diagnóstico nutricional toma en cuenta la valoración antropométrica, bioquímica, clínica y dietética, para lo cual se puede hacer uso de los criterios establecidos por FELANPE (*Canicoba et al 2013*), la cual brinda los siguientes ejemplos:

### 1. Ingesta

*“Ingesta deficiente de energía debido a hiporexia y vómitos evidenciada por consumo del 50% del requerimiento de calorías”.*

- ➡ Problema
- ➡ Etiología
- ➡ Signos y síntomas

### 2. Evaluación clínica


*“Pérdida de peso involuntaria debido a síndrome de malabsorción evidenciada por pérdida del 10% de peso en 2 meses”.*

- ➡ Problema
- ➡ Etiología
- ➡ Signos y síntomas

### 3. Conductual/Ambiental

*“Falta de adherencia al plan de alimentación, debido a la percepción (del paciente) de que los problemas económicos impiden el cambio conductual, evidenciado por mal control glicémico”.*


- ➡ Problema
- ➡ Etiología
- ➡ Signos y síntomas

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 36 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

## PLAN

Se enuncian las acciones a tomar para resolver o mitigar el problema del paciente sobre la base de lo subjetivo, objetivo y la evaluación correspondiente. En este apartado se anota lo referente a:

- Periodicidad de las citas de Nutrición.
- El mantenimiento del plan anterior o la especificación del nuevo plan alimentario señalando: nombre de la dieta, tiempos de comida, porciones calculadas, entre otros.
- *Recuerde que el sistema carga automáticamente en el campo de Plan, la prescripción dietética registrada en el Módulo de Nutrición, la cual se puede editar.*
- Indicación del nombre de la dieta cuando se prescribe plan de alimentación, horarios y tiempos de comida, así como las porciones calculadas, entre otros.
- Tipo de educación brindada, así como recomendaciones nutricionales.
- Si las recomendaciones se ofrecieron en forma verbal o escrita
- Si se da seguimiento o se traslada a otras consultas de nutrición en el mismo establecimiento, o se da de alta.
- Si es referido o contra referido.
- En caso de que el paciente presente algún tipo de riesgo, no olvidar seleccionar el que corresponda.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 37 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

#### Anexo 4. Machote para la redacción de la nota en SIES en la consulta grupal

### SUBJETIVO

Se indica en este apartado:

- Paciente subsecuente
- Asiste a consulta de XX en grupo XX.
- Número de sesión educativa, tema y técnicas metodológicas utilizadas.

**Observación:** *Realizar la nota subjetiva en registro múltiple ubicado en la esquina superior derecha de la agenda del día en el EDUS, dar click a la segunda acción (ilustrada por el ícono de la cara) que corresponde a la realización del registro. Se debe seleccionar la hora de la cita para la cual realizará el registro, se realiza la anotación para todos los pacientes agendados de forma simultánea y se guarda. Si los pacientes del mismo grupo son agendados en diferentes horas se debe repetir el mismo procedimiento para cada hora.*

### OBJETIVO

Se registran e interpretan los datos antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos.

### ANÁLISIS


- Se anota si el paciente tuvo participación en la discusión de grupo o no. Si responde adecuadamente a las preguntas de los profesionales facilitadores, si identifica los cambios que necesita realizar y los cambios que ha logrado. Se anota cualquier particularidad presentada por el usuario.

### PERIORIZIDAD

- Se anota fecha y hora de la próxima consulta grupal.

### PLAN

- Paciente continúa en consulta grupal de XXXX

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 38 de 38
ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN	<i>LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA          EXTERNA DE NUTRICIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA          CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CCN- 29102024 VIGENCIA: 2029

- Cuando corresponda se anota: “Paciente se da de alta en la especialidad y se invita a los procesos educativos programados periódicamente”.
- Se anotan las recomendaciones nutricionales de acuerdo con la sesión brindada.
- Se entrega material impreso o digital educativo de refuerzo relacionado con XXXXX.
- Indicar si se refiere a otro servicio, en caso de ser requerido.